

TENGASE POR APROBADO CONVENIO
"CAMPAÑA NACIONAL DE
VACUNACION CONTRA LA INFLUENZA Y
NEUMOCOCO AÑO 2009", ENTRE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y
EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO
NORTE.

DECRETO EXENTO N° 2167/2009.

RECOLETA,

10 JUN 2009

VISTOS:

- El convenio suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte, firmado con fecha 25 de marzo de 2008.
- La Resolución Exenta N° 1000 de fecha 07 de mayo de 2009 en el cual el Servicio de Salud Metropolitano Norte, aprueba convenio denominado "Campaña Nacional de Vacunación contra la Influenza y el Neumococo año 2009".
- La certificación presupuestaria de la Unidad de Contabilidad del área de Salud, de fecha 19 de mayo de 2009.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **TENGASE POR APROBADO**, convenio denominado "**Campaña Nacional de Vacunación contra la Influenza y el Neumococo año 2009**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
2. **EL PLAZO**, de duración del convenio será desde el 01 al 30 de abril de 2009.
3. **EL GASTO**, que origine el convenio de colaboración, será con cargo al ítem 1140503013001 "Campaña Vacunación Influenza Neumococo", Cuenta de Aplicación de Fondos de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.

Firmado : **SOL LETELIER GONZALEZ, Alcaldesa**
HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SIG/HNM/MGFR/nmp
Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Salud (4)
- Archivo Oficina de Partes/